



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1796
RADICADO N° 2013-00487-00

El abogado Gustavo Amaya Yepes, actuando como apoderado de la entidad bancaria demandante, según poder conferido visible en el folio 1 del cuaderno principal, presenta renuncia al mismo (anexo 27 exp. digital), la cual no es aceptada, hasta tanto se allegue comunicación en tal sentido enviada a su poderdante, tal como lo exige el inciso 3° del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 50** fijado en la página web de la Rama Judicial el **05 DE OCTUBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguín
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2746ecde7f3e236805534b53fa08fd318d958aad0e0a67bcaf113891b70f455**

Documento generado en 04/10/2022 09:38:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>